



## **DECRETO DE ALCALDÍA**

Iniciado el último trimestre del ejercicio económico para el año 2021 en curso, se ha constatado por las distintas concejalías una insuficiencia del crédito disponible en diversas aplicaciones presupuestarias, incluidas en las Áreas de Gasto 3 y 9.

Concretamente, dentro del Área de Gasto 3 relativa a "Producción de bienes públicos de carácter preferente", se ha detectado la insuficiencia de crédito para la concesión de premios en el Programa de Gasto destinado a la Juventud por un importe de 700,00 euros.

Asimismo, en el Área de Gasto 9 destinada a "Actuaciones de carácter general", se ha constatado la inexistencia de crédito suficiente y adecuado para la contratación de una Póliza de seguro de accidentes para la Corporación municipal, por importe 311.35 euros, así como para la imputación del gasto derivado de la cuota de participación del Ayuntamiento de Villares de la Reina en la Federación Española de Municipios y Provincias que, según escrito recibido de tal entidad, consiste en el pago de dos cuotas por un total que asciende a 518,80 euros correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021.

Constatado que en el Área de Gasto 3 no existe crédito suficiente para acometer las actuaciones de la aplicación 3341.48009 PREMIOS JUVENTUD; y que en el Área de Gasto 9 no existe crédito suficiente y adecuado para las aplicaciones 9120.22400 SEGURO ACCIDENTES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, y 9200.48000 APORTACIONES A FEDERACIONES DE MUNICIPIOS;

Visto que, sin embargo, en el MISMO ÁREA DE GASTO 3, la aplicación presupuestaria 3410.48008 PREMIOS DEPORTES cuenta con un crédito que excede de lo que, en principio, va a ser necesario hasta el final del ejercicio, sin que ello suponga perturbación del respectivo servicio; y, a su vez, que en el MISMO ÁREA DE GASTO 9, la aplicación 9290.50000 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA cuenta con crédito disponible destinado a financiar gastos para los que no se ha previsto crédito suficiente en el Presupuesto;

Considerando que el gasto del Área de Gasto 3 redundará en el beneficio de los vecinos, y que los gastos del Área de Gasto 9 responden al cumplimiento de obligaciones económicas adquiridas por este Ayuntamiento; así como que el importe del crédito a suplementar en la aplicación mencionada se estima en 1.530,15 euros.

Vista la propuesta realizada desde la Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio por la que se inicia este expediente;

Visto el informe de Intervención número 91-2021, así como el documento contable RC número 220210009292, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 23/2021 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones del mismo Área de Gasto 3





## AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

“Producción de bienes públicos de carácter preferente”, y 9 “Actuaciones de carácter general”, respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

### DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
<b>ÁREA DE GASTO 3</b>			
<b>3410</b>	<b>48008</b>	PREMIOS DEPORTES	700,00
		<b>TOTAL DISMINUCIÓN ÁREA DE GASTO 3</b>	<b>700,00</b>
<b>ÁREA DE GASTO 9</b>			
<b>9290</b>	<b>50000</b>	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	830,15
		<b>TOTAL DISMINUCIÓN ÁREA DE GASTO 9</b>	<b>830,15</b>
		<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>	<b>1.530,15</b>

### INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
<b>ÁREA DE GASTO 3</b>			
<b>3341</b>	<b>48009</b>	PREMIOS JUVENTUD	700,00
		<b>TOTAL INCREMENTO ÁREA DE GASTO 3</b>	<b>700,00</b>
<b>ÁREA DE GASTO 9</b>			
<b>9120</b>	<b>22400</b>	SEGURO ACCIDENTES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	311,35
<b>9200</b>	<b>48000</b>	APORTACIONES A FEDERACIONES DE MUNICIPIOS	518,80
		<b>TOTAL INCREMENTO ÁREA DE GASTO 9</b>	<b>830,15</b>
		<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>1.530,15</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE  
D. José Buenaventura Recio García

LA SECRETARIA MUNICIPAL  
Dña. M<sup>o</sup> Luisa Carrasco Rouco

